



## MUNICIPIO DE BELLO

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres  
COMGERD

**Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias EMRE**



Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres del Municipio de Bello.

Marzo de 2023

Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias

Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención a Desastres

OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ  
Alcalde

WBER ZAPATA LOPERA  
Secretario de Gestión del Riesgo y Atención a  
Desastres

REALIZADO POR:

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Equipo Formulador:

Diana Pulgarin, Directora Técnica de Reducción del Riesgo.  
Andrés Felipe Callejas, Director Técnico de Conocimiento del Riesgo.

Coordinador de actualización:

Víctor Andrés Cano Uribe, Profesional Contratista

2023

## **Contenido**

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias EMRE .....	4
Objetivos .....	4
<i>Objetivo General</i> .....	4
<i>Objetivos Específicos</i> .....	4
Justificación .....	4
Descripción del Municipio. ....	5
<i>Límites</i> .....	6
<i>Geografía</i> .....	7
Consolidación y Priorización de Escenarios de Riesgo .....	8
<i>Cambio Climático</i> .....	9
<i>Organización para la Respuesta</i> .....	10
<i>Niveles de Emergencia</i> .....	10
<i>Valoración cualitativa del nivel de víctimas y damnificados por la emergencia</i> .....	11
<i>Niveles de Alerta</i> .....	15
<i>Actores Para la Respuesta</i> .....	16
Organigrama y Estructuras de Intervención .....	16
<i>Organigrama de Funcionamiento para la Respuesta</i> .....	17
<i>Estructura de Intervención</i> .....	17
<i>Cadena de Llamadas</i> .....	18
Protocolo de Respuesta .....	18
<i>Protocolos Específicos</i> .....	18
Referencias Bibliográficas.....	29

## **ANEXOS:**

Resolución 20132054 05 de agosto de 2013 modificada mediante radicado 02200002937 del 04 de mayo de 2022.

## **Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias EMRE**

### **Objetivos**

#### ***Objetivo General***

Establecer las acciones necesarias para garantizar efectividad en la actuación interinstitucional para la respuesta municipal a emergencias y su articulación con la respuesta en los demás niveles de gobierno.

#### ***Objetivos Específicos***

- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios de respuesta y desempeñar las funciones de soporte de manera eficiente, eficaz a la población.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Establecer las bases para el proceso de recuperación.

### **Justificación**

La formulación de la EMRE está enunciada en la normatividad, la cual prevé que “las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo (...) una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción” (Ley 1523, 2012, Artículo 37).

En este sentido y dando cumplimiento a la ley, el Municipio de Bello ha elaborado la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE); como una herramienta que permite lograr la efectividad de la actuación interinstitucional mediante la prestación de los servicios básicos (salud, extinción de incendios, agua y saneamiento básico, entre otros), que requieran respuesta a una emergencia, sobre todo a aquellas asociadas con eventos adversos de mayor impacto en nuestro municipio. Entre ellos se contemplan los sismos, avenidas torrenciales, movimientos en masa, incendios de cobertura vegetal, incendios estructurales, emergencias con materiales peligrosos, etc., eventos que en los últimos años han generado daños y pérdidas en nuestro territorio, los medios de vida y la infraestructura municipal deteriorando la calidad de vida de los habitantes y frenando el desarrollo del municipio.

Una consecuencia de la escasa respuesta y la carencia de documentos de planificación para la gestión del riesgo, como lo es la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), se vivió en el municipio el 5 de diciembre del año 2010: un movimiento en masa, sobre la Comuna 11, sector Calle Vieja, barrio La Gabriela, provocó la destrucción de 37 viviendas, la pérdida de 80 personas, 57 familias damnificadas y la afectación parcial de la vía de acceso al sitio.

Lo anterior, al igual que otras emergencias ocurridas en los últimos años como la formación de una avenida torrencial hacia el año 2021 en la Vereda El Potrerito, a causa del desbordamiento de la quebrada La Ortega, dejó 3 muertos y daños importantes en el sector, otros ejemplos son los incendios forestales durante la temporada seca de los años 2017 que derivaron en la quema de 60 hectáreas de bosque nativo, y en el año 2021 con la quema de 50 hectáreas. Esto motivado también por la escasa respuesta local, aunado al desconocimiento del municipio acerca de este importante documento que permitirá la coordinación institucional, requerir el apoyo regional para enfrentar tales emergencias.

Estos hechos motivan al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (COMGERD) a desarrollar la Estrategia Municipal para la Respuesta Emergencias (EMRE), con el fin de lograr una respuesta, atención y recuperación temprana, minimizando las pérdidas probables que se puedan dar ante una situación de riesgo en el territorio.

Contar con este instrumento permite al municipio actuar eficazmente y de manera oportuna para minimizar los impactos y disminuir las pérdidas humanas probables ante una situación de amenaza que ponga en riesgo la vida de la población que habita el territorio municipal; así mismo, permitirá actuar en coordinación con el apoyo regional y nacional cuando así se requiera.

### **Descripción del Municipio.**

El área urbana se divide en 11 comunas que a su vez se dividen en 100 barrios, la zona rural cuenta con 1 corregimiento y 19 veredas. En la actualidad el Municipio de Bello por su ubicación y características es un territorio altamente receptor de población desplazada por violencia, lo que favorece los asentamientos subnormales en terrenos con bajas capacidades geotécnicas; estos asentamientos por lo general se radican de manera antitécnica, generando o aumentando el riesgo ya existente. Según el Plan de Ordenamiento Territorial (2009), el municipio de Bello cuenta con 21 asentamientos subnormales mencionados a continuación:

- Asentamiento Vereda Granizal: Incluye sector El Pinal, Adolfo Paz, Regalo de Dios, El Siete, Altos de Oriente I y II.
- Asentamiento humano Parte Alta barrio La Camila.
- Asentamiento Humano adyacente al barrio Santa Rita y Canteras del Norte, denominado Mirador de San Nicolás.
- Asentamiento humano ubicado en la parte alta del Barrio La Gabriela.
- Asentamiento humano barrio La Camila, denominada El Pomar.
- Viviendas irregulares del costado sur-oriental de las urbanizaciones Jardines de los Sueños y Cinco Estrellas.
- Viviendas irregulares localizadas en el predio del Hospital Mental de Antioquia al Norte del barrio La Maruchenga.
- Asentamiento Humano EL Girasol.
- Viviendas irregulares sector El Cortado, Vereda Potrerito.
- Conjunto de Viviendas irregulares localizadas sobre la zona de retiro de la quebrada La Montañita, sector La Isla barrio La Maruchenga.
- Conjunto de Viviendas irregulares localizadas sobre la zona de retiro de la quebrada

La Montañita barrio París.

- Asentamiento humano costado occidental barrio Espíritu Santo.
- Asentamiento Humano Hato Viejo.
- Asentamiento Humano Patio Bonito, vereda Hato Viejo.
- Asentamiento Humano Villa Luna costado Oriental Villa del Sol.
- Asentamiento Humano La Sonora, costado Oriental Villa del Sol.
- Asentamiento Humano quebrada Merizalde.
- Conjunto de Viviendas Costado Oriental quebrada Chagualones.
- Asentamiento Humano Altos de Niquia.
- Asentamiento Humano localizado sobre el retiro de la quebrada La García.

### **Límites**

Definidos en la Ordenanza **N.º 48 de 1913**, límites del Municipio de Bello.

**Con Robledo.** Del desemboque de la quebrada La Madera en el Río Medellín, se sigue con esa quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, y de allí, formando un semicírculo suroeste, se continúa por éste, hasta el Alto del Yolombó.

**Con San Cristóbal y San Sebastián.** Del alto del Yolombó, se sigue por toda la cordillera donde aquel se halla, hasta el Alto de Urquita.

**Con San Jerónimo.** Del Alto de Urquita, sigue por toda la cordillera hasta los nacimientos del riachuelo Ovejas.

**Con San Pedro.** Del nacimiento del riachuelo Ovejas, se sigue por todo el curso de éste, hasta donde lo corta el camino que conduce a San Jerónimo; de aquí, por este camino, hasta la casa llamada la Unión; de allí se sigue por el camino que conduce a San Pedro, hasta llegar al punto llamado Partidas del Tambo; de aquí, se sigue por la cúspide de una colina hasta llegar al camino denominado Antioqueño; de allí se sigue por la cúspide de la cordillera o cuchilla denominada Quitasol, hasta llegar a la casa de Teodoro Agudelo quedando ésta encerrada por los linderos que se describen; de allí se sigue por el camino llamado del Norte o sea el que conduce a Santa Rosa y a otros lugares, hasta el alto de Medina en el mismo camino, y de aquí, desviando a ese camino hacia la izquierda en dirección que se traía, se sigue por un cuchilla, hasta encontrar los nacimientos de la quebrada de Los Escobares.

**Con Copacabana:** Del nacimiento de la quebrada de Los Escobares, se sigue por ella, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Medellín; de allí, por este río aguas arriba hasta donde le desagua la quebrada Rodas, por su ribera derecha; de aquí, por esa quebrada aguas arriba, hasta su nacimiento y de allí, una línea recta, hasta la cúspide de la Cordillera de Granizal, en la Central de los Andes.

**Con Guarne.** Desde donde termina aquella línea, se sigue por Granizal y Chorrillos,

hasta encontrar los nacimientos de la quebrada Seca o Vélez.

**Con Medellín.** Desde los nacimientos de esa quebrada, se continúa por ella hasta su desagüe en el Río Medellín y de allí se sigue por ésta, hasta donde desemboca la quebrada La Madera, por su ribera izquierda.

## **Geografía**

La ciudad de Bello está ubicada en el norte del Valle de Aburrá del departamento de Antioquia, forma parte de la denominada Área Metropolitana del Valle de Aburrá, un valle de la Cordillera de los Andes.

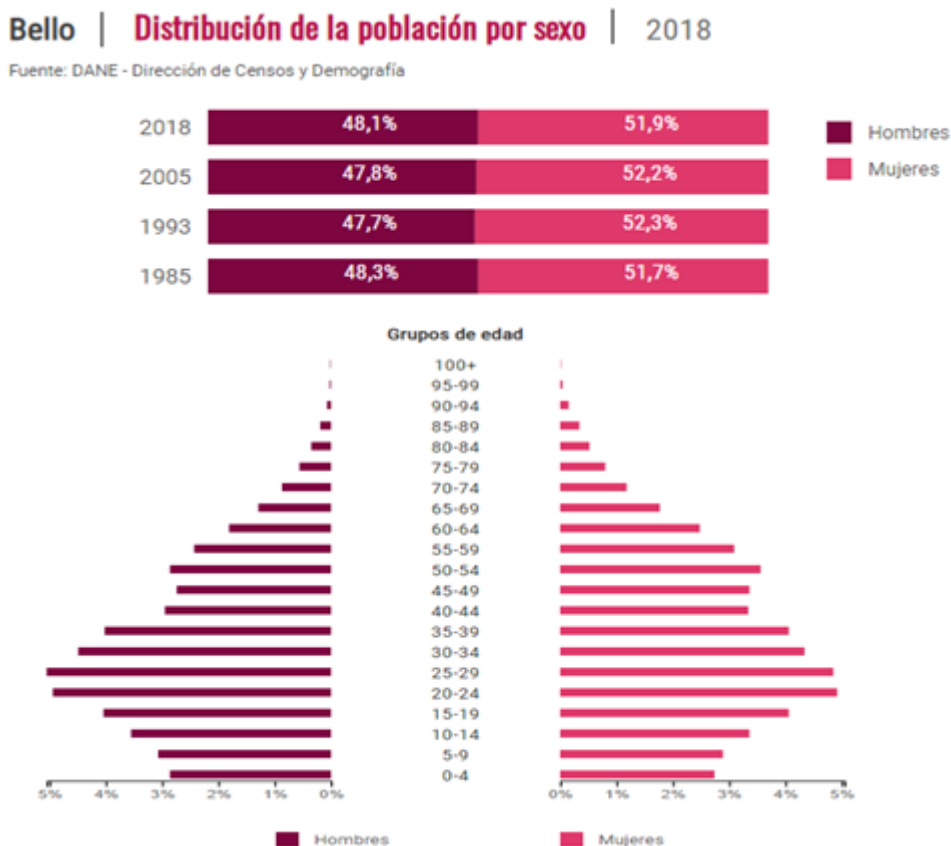
La ciudad cuenta con un área total de 142,36 km<sup>2</sup>, de los cuales 19,7 km<sup>2</sup> son suelo urbano y 122,66 km<sup>2</sup> son suelo rural. Este valle está totalmente urbanizado en su parte plana, y muy ocupado en sus laderas. Al valle lo cruza el Río Medellín, afluente que corre en dirección sur-norte, y a lo largo de sus 70 kilómetros recibe en su recorrido el tributo de 57 quebradas. Topográficamente la parte urbana de la ciudad es un plano inclinado que desciende desde 1.600 a 1.400 metros de altura sobre el nivel del mar. Bello está en la parte norte del valle y las montañas que rodean la ciudad sobrepasan los 2.500 metros de altura. El principal accidente topográfico es el Cerro Quitasol (montaña piramidal de 2.880 metros de altura sobre el nivel del mar), ubicado al norte del municipio y considerado por su imponente como el cerro tutelar de Bello. La ciudad, por estar ubicada en la zona tórrida, no registra cambios estacionarios del clima. El índice promedio de precipitación es de 1.347 mm, y su temperatura está determinada por pisos térmicos que van del páramo, pasando por el frío, hasta llegar al medio, en donde está la cabecera, la cual tiene una temperatura promedio de 23 °C durante todo el año, intercalando períodos secos y lluviosos y se ve refrescada por los vientos que se encañonan a lo largo del valle y que soplan durante todo el año.

**Hidrología.** Los elementos geográficos más importantes del territorio son, en cuanto a su hidrografía, el Río Aburrá y las quebradas La García, El Hato, La Loca, La Madera, La Señorita y La Seca, entre otras.

**Orografía.** Se distinguen el Cerro Quitasol al norte de la cabecera urbana, la Serranía de Las Baldías al occidente del territorio, la Cuchilla Granizal en su costado suroriental y la Meseta en el occidente de la zona urbana.

**Población.** De acuerdo con las cifras del DANE acerca del censo 2018, Bello cuenta con 481.901 habitantes, de los cuales el 48.1% son hombres y el 51.9% son mujeres; es decir, por cada 100 hombres hay 108 mujeres y por cada 100 mujeres hay 93 hombres. En cuanto a la tasa de **alfabetismo** (saben leer y escribir) en hombres es del 97.86% y en mujeres del 97.99%; la tasa de **analfabetismo** (no saben leer ni escribir) en hombres es de 2.14% y en mujeres de 2.01%.

Ilustración 2 Distribución de la población por sexo



Fuente: Distribución de la población por sexo. DANE. (2018).

**Sistema de Salud.** En lo que se refiere a infraestructura, el municipio cuenta con 4 hospitales, 1 clínica, 4 centros de salud en la zona urbana y 1 puesto de salud en la zona rural. Además del servicio privado de salud, el servicio público de salud está a cargo de la Secretaría de Salud municipal.

**Economía.** Las principales actividades económicas se relacionan con textiles, concentrados, comercio organizado, comercio informal, explotación de areneras y canteras, en el área urbana. El área rural se dedica a la agricultura y ganadería en menor escala. Tanto la industria como el comercio han sido actividades económicas representativas en el municipio por su trayectoria y participación en el crecimiento económico.

### Consolidación y Priorización de Escenarios de Riesgo

19 escenarios de riesgo identificados por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, muchos de estos escenarios tienen unas subdivisiones de riesgos asociados al escenario principal, de los cuales el **COMGERD** priorizo 7 escenarios de riesgo por su recurrencia, elementos expuestos, amenaza, vulnerabilidad y afectación financiera. Los escenarios de riesgo priorizados son los siguientes: asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico, las inundaciones y avenidas torrenciales; asociados con fenómenos de



origen geológico, los movimientos en masa; asociados con fenómenos de origen tecnológico, incendios estructurales y eventos con materiales peligrosos; asociados con fenómenos de origen Socio – Natural, los incendios de cobertura vegetal y asociados a otros fenómenos la contaminación atmosférica.

### **Cambio Climático**

Es un factor importante en cuanto a la priorización de los escenarios de riesgo dado el efecto que este puede tener en los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos al aumentar la frecuencia, intensidad y magnitud de estos.

Debido al cambio climático las precipitaciones han aumentado considerablemente, ya hoy no es posible determinar con exactitud las temporadas secas, sino temporada de menos lluvias.

Además, el **IDEAM** en el año 2015 realizó una modelación de los escenarios, esto arrojo que se espera que el aumento de las precipitaciones aumente entre un 10% y 30% en el 14% del territorio nacional, dentro de ese 14% del territorio se encuentra el departamento de Antioquia especialmente en las subregiones del Valle de Aburrá, Occidente y Suroeste, por ende al municipio estar dentro de la primer subregión mencionada anteriormente hace que al aumentar entre un 10% y 30% aumente el riesgo de que se materialice con más frecuencia los escenarios de riesgo asociados a fenómenos de origen hidrometeorológico y geológico.

EVENTOS	¿Requiere protocolo específico de respuesta?		
	SI	NO	Competencias: Bomberos / Defensa Civil del municipio
Inundación	X		Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil y Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.
Avenida torrencial	X		Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil y Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.
Movimientos en masa	X		Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil y Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.
Incendios cobertura vegetal	X		Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil y Secretaría de Gestión del Riesgo
Incendios Estructurales	X		Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.
Materiales peligrosos	X		Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
Contaminación Atmosférica.		X	Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Tabla 1 Tipos de eventos

Fuente: Alcaldía de Bello. (2015). Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

### **Organización para la Respuesta**

En caso de emergencia, la respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios básicos, en la medida que se requieran.

Tabla 2 Servicios de respuesta

<b>Servicio Respuesta</b>	<b>Descripción</b>
Coordinación	Coordinar la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada, este servicio se realiza mediante la instalación del Puesto de Comando (PC) y/o COE según el nivel de la emergencia.
Control de aspectos financieros y legales	Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales.
Manejo operativo	Realizar labores de búsqueda, rescate y atención primaria de las personas lesionadas, extinción de incendios, control, manejo de fugas y derrames de Materiales Peligrosos (MATPEL).
Salud y saneamiento básico	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia generando un área de concentración para la atención de víctimas (ACV). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano y el control de vectores.
Albergue y alimentación	Conformación y administración de albergues masivos a campo abierto o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento.  Implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria no pecuniaria como los kits de noche, cocina, aseo, escolar, alimentación y kit infantil.
Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado	Realizar la evaluación de los daños y afectaciones, de esta forma se facilitará la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta; Identificar la aparición de nuevas condiciones de riesgo que permita evacuar la población de los puntos críticos o la suspensión de actividades donde este comprometida la seguridad de los respondedores.

Fuente: Alcaldía de Bello. (2015). Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

## Niveles de Emergencia

La clasificación de la emergencia pretende guiar la primera respuesta, facilitando una organización rápida de los organismos de respuesta y la coordinación a establecer para cada emergencia.

Mediante una escala ascendente de 5 niveles se busca establecer la complejidad de las emergencias; esta clasificación se hace basada en los criterios relacionados con la respuesta que tiene el municipio y el impacto de la emergencia de la siguiente manera: **afectación geográfica**, hace referencia a la presencia de emergencias en varias zonas de impacto; **afectación social**, se refiere a la afectación colateral de la emergencia sobre los servicios públicos, movilidad y la economía del municipio.

### Valoración cualitativa del nivel de víctimas y damnificados por la emergencia

Afectación institucional, hace referencia a la valoración del efecto político de una emergencia, pudiéndose presentar la posibilidad de que la emergencia desencadene en efectos conexos que hagan más crítica la situación.

Tabla 3 Nivel de emergencia

Nivel de emergencia	Criterios de clasificación		
	Afectación geográfica	Afectación social	Afectación institucional
1	Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado. (accidente tránsito)	Es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	<b>Ninguna en el momento.</b>
2	Un sitio puntual de afectación.	Hay al menos 5 lesionados o 5 muertos.	<b>Al menos una institución ejecutora de la respuesta sobrepasa su límite de servicio.</b>
		Entre 5 y 10 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay dos sitios puntuales de afectación en el	Hay más de 5 lesionados y/o más de 5 muertos.	<b>Al menos una institución ejecutora de la respuesta sobrepasa su límite de servicio.</b>

	municipio.	Entre 10 y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	<b>Dos instituciones ejecutoras de la respuesta sobrepasaron su límite de servicio.</b>
<b>4</b>	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y/o muertos.	<b>Se requiere apoyo a nivel Departamental para mantener la gobernabilidad y gobernanza en el municipio.</b>
		Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
<b>5</b>	Al menos 1 barrio o vereda presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	<b>Se requiere apoyo a nivel nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio.</b>
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia y su clasificación.			

Fuente: Alcaldía de Bello. (2015). Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

### **Emergencias Nivel 1**

Eventos o incidentes frecuentes (diarios), espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población.

Es atendido normalmente por una o dos entidades operativas y/o dependencias de la administración municipal, las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. En caso de que la atención se realice por una o más entidades se establece un PC con el fin de coordinar las labores. El período inicial es muy corto, generalmente de una o dos horas y en ningún caso es superior a 4 horas, este periodo inicial puede ampliarse por más tiempo sin ir a periodos operacionales, siempre y cuando no haya variación de los objetivos de atención del incidente.

Este tipo de emergencias normalmente tienen un bajo registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad del municipio y no demandan normalmente la intervención directa de la Administración Municipal.

En este nivel se ubican usualmente las siguientes emergencias:

- Incendio estructural sin presencia de materiales peligrosos.
- Accidente vehicular sin afectación mayor a bienes y personas.

- Daños en redes de servicios públicos.

### ***Emergencias Nivel 2***

Eventos o incidentes de menor frecuencia, espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, con afectación baja sobre la población y que requiere normalmente para su atención de la participación de dos o más entidades operativas; de la coordinación interinstitucional a través de un Puesto de Comando (PC) por alguna de las entidades participantes. El período inicial es corto, menor a 8 horas, se puede ir a periodos operacionales siempre y cuando los objetivos iniciales no varíen los periodos operacionales, pueden ser de 8, 12 y 24 horas. La capacidad técnica y operativa de las entidades es suficiente para el control y cierre de la emergencia. En caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico adicional este es tramitado a través de las entidades o dependencias de la Administración Municipal.

Este tipo de emergencias normalmente son registradas por los medios de comunicación de nivel local y no alteran la funcionalidad del municipio.

En este nivel se ubican principalmente las siguientes emergencias:

- Incendios de cobertura vegetal sin afectación a la población.
- Rescate en montaña.
- Pequeños movimientos en masa sin afectación mayor a la población.
- Eventos con MATPEL en su etapa inicial.

### ***Emergencias Nivel 3***

Eventos o incidentes de baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre un sector del municipio, espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias, puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades operativas del **COMGERD**, la coordinación interinstitucional puede realizarse a través de un PC o en algunos casos críticos requieren la activación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE). La capacidad técnica y logística del municipio es suficiente y el período operacional es normalmente mayor de 8 horas, pero menor de 24 horas; se puede considerar tener varios periodos operacionales de 12 o 24 horas, lo que ayuda a realizar una efectiva planeación y seguimiento de las acciones de atención, respuesta y avance.

Este tipo de emergencia son registradas tanto por medios de comunicación locales como nacionales. Su manejo demanda la atención directa de algunas dependencias o entidades de la Administración Municipal, de uno o más miembros del gabinete. En algunos casos donde el impacto sobre la gobernabilidad es importante requiere el manejo directo del alcalde.

En este nivel se ubican principalmente las siguientes emergencias:

- Avenidas torrenciales de baja magnitud.
- Inundaciones.

- Incendios estructurales de mediana magnitud.
- Incendios de cobertura vegetal de mediana magnitud.
- Eventos con MATPEL de acuerdo con la sustancia expuesta.
- Contaminación atmosférica.

#### ***Emergencias Nivel 4***

Eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios del municipio o que por las consecuencias ocasionadas tiene un efecto sobre la percepción social de todos los habitantes. Espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias e incluye víctimas mortales o lesionados, por lo general más de 5; puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades municipales operativas y de apoyo, la coordinación interinstitucional se realiza por medio del PC y del COE en caso de que haya sido necesaria su activación. La capacidad técnica y logística del Municipio puede ser suficiente, aunque dependiendo de la naturaleza del evento se puede requerir asistencia técnica especializada o soporte logístico del nivel departamental y por su intermedio en algunos casos críticos del nivel nacional, el período operacional en estos casos es de 24 horas aunque se puede ir a varios periodos operacionales y pueden variar los objetivos del Plan de Acción del Incidente **PAI**, lo cual requerirá tener tantos periodos operaciones como sean necesarios para hacer una adecuada planeación y seguimiento de las acciones de atención, respuesta y sus respectivos avances.

Este tipo de emergencias constituyen una noticia nacional y es registrada por algunos medios internacionales, su manejo lo realiza directamente el alcalde con la participación de todo el gabinete municipal. En estos casos es común la participación de algunos miembros del Gobierno Departamental y Nacional.

En este nivel se ubican principalmente las siguientes emergencias:

- Sismo de mediana magnitud.
- Accidente aéreo urbano.
- Incendios de cobertura vegetal con amplia cobertura y gran magnitud.
- Inundaciones con amplia cobertura y gran magnitud.
- Movimiento en masa de mediana magnitud.
- Avenidas torrenciales de mediana magnitud.
- Eventos con MATPEL a partir de los 220 galones de las sustancias catalogadas como más peligrosas (clase 1, clase 2, clase 3, clase 5, y clase 8 principalmente) declaradas por las Naciones Unidas que requieren respuesta institucional de nivel superior.

#### ***Emergencias Nivel 5***

Eventos extremos que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios del municipio y la región, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados,

impactando sobre la economía de la ciudad, la región y la nación.

Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo; en estos casos, usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas de gobernabilidad en algunos sectores del municipio.

Esta es una situación de desastre, por tanto, su manejo corresponde al presidente de la República conjuntamente con el gobernador y con el alcalde; la coordinación interinstitucional exige siempre la activación del Centro de Operaciones de Emergencias COE para el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa del Municipio, la Gobernación y la Nación, así como de cooperación internacional.

En este nivel se ubican principalmente las siguientes emergencias.

- Sismo de gran magnitud.
- Inundación de gran magnitud.
- Avenida torrencial de gran magnitud.
- Movimiento en masa de gran magnitud.

### ***Niveles de Alerta***

En el caso del municipio, la declaratoria de la alerta la realiza el alcalde por medio de acto administrativo, previo inicio del trámite por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres; en el acto administrativo deben indicarse las acciones o medidas de preparación, alistamiento y respuesta ante el fenómeno que pueda presentarse.

En el siguiente cuadro se establecen los diferentes niveles de alerta a nivel municipal:

*Tabla 4 Niveles de alarma*

<b>Alarma</b>	<b>Descripción</b>
Verde	Prevención, Mitigación, Rehabilitación y Reconstrucción.
Amarillo	Preparación
Naranja	Alistamiento

Rojo	Respuesta
------	-----------

Fuente: Niveles de alarma (2011). Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo.

### Actores Para La Respuesta

Tabla 5 Actores para la respuesta

MODOS DE INTERVENCIÓN PARA LA RESPUESTA								
ACTORES	SERVICIOS DE RESPUESTA						FUNCIONES DE SOPORTE	
	Salud	Extinción de	Agua potab	Saneamient obásico	Seguridad v	Informació n pública	Planeació	Aspectos financieros
Unidades Hospitalarias	X							
Alcaldía.						X	X	X
Bomberos.		X						
Defensa Civil.	X				X			
Policía.					X			
EPM.			X	X				
Medios de Comunicación						X		

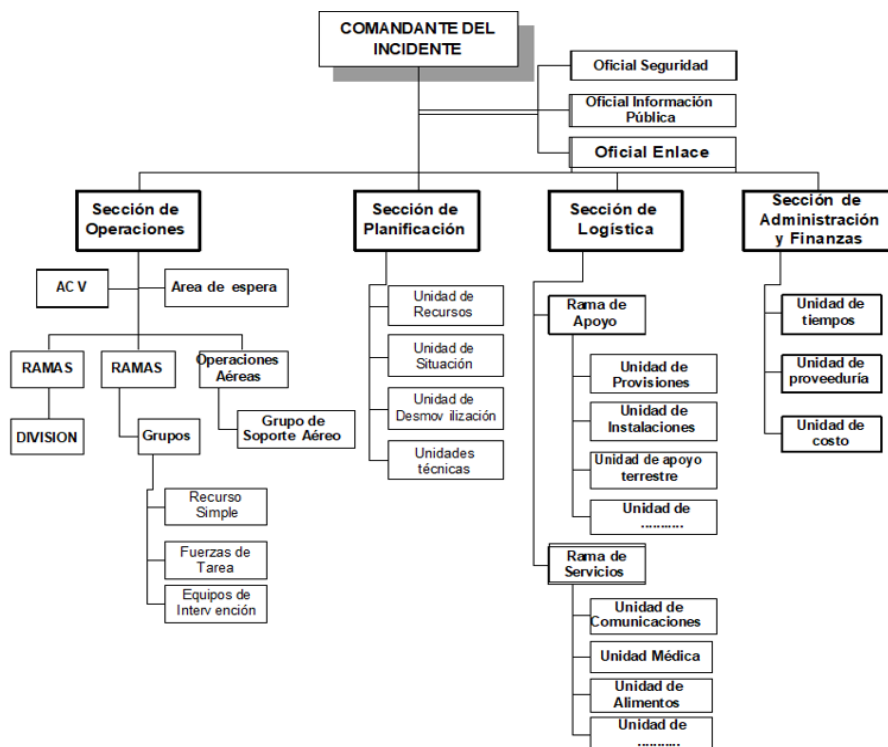
Fuente: Alcaldía de Bello. (2015). Plan Municipal de Gestión del Riesgo.



## Organigrama y Estructuras de Intervención

### Organigrama de Funcionamiento para la Respuesta

Ilustración 3 Funcionamiento para la respuesta



Fuente: USAID. (2020). Funcionamiento para la respuesta.

### Estructura de Intervención

Tabla 6 Estructura de intervención en la respuesta

Estructura de Intervención en la Respuesta			
Nivel De Emergencia	Estructura de Intervención	Requisitos de Instalación	Funciones del CMGRD
1	Un Puesto de Comando (PC).	El PC se instala con la presencia de al menos una entidad de respuesta. Bomberos Defensa Civil. Movilidad. Secretaría de Gestión del Riesgo.	

		2	Uno o dos Puesto de Comando (PC).	El PC se instala con la presencia de al menos una entidad de respuesta. Bomberos Defensa Civil. Movilidad. Secretaría de Gestión del Riesgo.	
		3	Instalación de COE.	El COE deberá funcionar de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3. COE ejerce el manejo general de la respuesta.	El COMGERD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (No permanente).
		4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será solicitado por el alcalde municipal o el Secretario(a) de gestión del Riesgo y Atención de Desastres.	Asesorar al alcalde municipal en la solicitud de apoyo departamental
		5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el alcalde municipal.	Asesorar al alcalde municipal en la solicitud de apoyo nacional.

Fuente: Alcaldía de Bello. (2015). Plan Municipal de Gestión del Riesgo.

### **Cadena de Llamadas**

La cadena de llamadas se activará conforme a la resolución **20132054** 05 de agosto de 2013 modificada por la resolución **202200002937** del 04 de mayo de 2022, la cual modifica el artículo segundo de la anterior resolución.

### **Protocolo de Respuesta**

#### **Protocolos Específicos.**

Tabla 7 Protocolos específicos

<b>Servicio De respuesta</b>	Coordinación - manejo general de la respuesta
<b>Responsable</b>	Alcalde Municipal
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres ( <b>COMGERD</b> ).
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar la estrategia Municipal de Respuesta Municipal y COE, mediante el secretario de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.</li> <li>2. Mantener informado al gobernador y a la UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales).</li> <li>3. Evaluar el nivel de emergencia, establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias.</li> <li>4. Ordenar en caso de que sea necesario la evacuación parcial o total del municipio.</li> <li>5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requiere apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio tiene recursos.</li> <li>6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.</li> <li>7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del registro de damnificados y Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Situación de Emergencia (EDAN)</li> <li>8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento el Plan de Acción Especifico.</li> <li>9. Presidir las reuniones diarias del COE, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia.</li> <li>10. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	Coordinación - Coordinación de la Respuesta.
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.
<b>Instituciones que apoyan</b>	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres ( <b>COMGERD</b> ), Central de Monitoreo, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello CBVB.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar alistamiento de las entidades de <b>COMGERD</b> acorde a la estrategia de respuesta y a los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamadas".</li> <li>2. Coordinar el manejo de la emergencia en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1- 5).</li> <li>3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la <b>COE</b>.</li> <li>4. Elaborar el Plan de Acción Especifico.</li> <li>5. Elaborar informes de situación acordes a la información del <b>COMGERD</b>.</li> <li>6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.</li> <li>7. Coordinar la activación 24 horas del <b>COE</b> cuando se requiera, tarea en que se deberá nombrar un coordinador en cada turno.</li> <li>8. Otras que el <b>COMGERD</b> considere esenciales para realizar la función.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Coordinación – COE
<b>Responsable</b>	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades).</li> <li>2. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública.</li> <li>3. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</li> <li>4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	Control de aspectos legales y financieros – Soporte jurídico
<b>Responsable</b>	Secretaría Jurídica
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y al secretario de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres acorde a la normatividad vigente.</li> <li>2. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios.</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	Control de aspectos legales y financieros – Secretaría de Hacienda.
<b>Responsable</b>	Secretaría de Hacienda.
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría Jurídica, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del <b>FMGRD</b>.</li> <li>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</li> <li>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del plan de acción de la respuesta.</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	Manejo Operativo – aislamiento y seguridad.
<b>Responsable</b>	Policía Nacional.
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Movilidad, Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello CBVB y Ejército Nacional.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	

1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia.
2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manilla de colores para restringir el acceso).
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.

<b>Servicio de respuesta</b>	Manejo Operativo - Búsqueda y Rescate
<b>Responsable</b>	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello CBVB
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, Defensa Civil Junta Bellanita, Policía Nacional (PONALSAR) y Ejército Nacional.

**Acciones durante la emergencia**

1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área.
2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de emergencia.
3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al área y secretario de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.
4. Establecer una estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PC in situ.
5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado.
6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectadas a centros asistenciales.
7. Mantener informado al secretario de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres o COE si está activo, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.

<b>Servicio de respuesta</b>	Manejo Operativo – Evacuación.
<b>Responsable</b>	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Participación e Inclusión Social, Policía Nacional y Ejército Nacional.

**Acciones durante la emergencia**

1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.
2. Identificar zonas seguras para la evacuación.
3. Establecer plan/ estrategia para la evaluación acorde a la situación y medios disponibles.
4. Activar plan de evacuación y/o definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados.
5. Control de flujo vehicular que se requiera.
6. Definir personal de las instituciones que acompañará la evacuación.
7. Avisar a la comunidad e iniciar la evacuación.
8. Verificar el número de familias y personas evacuadas.

<b>Servicio de respuesta</b>	Manejo Operativo – Seguridad y Convivencia
<b>Responsable</b>	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
<b>Instituciones que apoyan</b>	Inspecciones de Policía, Policía Nacional, Ejército Nacional.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.</li> <li>2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.</li> <li>3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.</li> <li>4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	Manejo Operativo – Extinción de Incendios y manejo de Sustancias Peligrosas.
<b>Responsable</b>	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres y Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, Área Metropolitana.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y de cobertura vegetal.</li> <li>2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios.</li> <li>3. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.</li> <li>4. Efectuar las acciones de Zona de Aislamiento Inicial <b>ZAI</b> y Zona de Acción Protectora <b>ZAP</b> respecto a la sustancia involucrada (material peligroso).</li> <li>5. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro.</li> <li>6. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	Salud y Saneamiento Básico – Atención en Salud.
<b>Responsable</b>	Secretaría de Salud.
<b>Instituciones que apoyan</b>	E.S.E. Bello Salud y Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el plan hospitalario de emergencia.</li> <li>2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de afectados.</li> <li>3. Implementar ACV atención de lesionados en el sitio (de ser necesario).</li> <li>4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.</li> <li>5. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.</li> <li>6. Informar a los familiares y <b>COE</b>, sobre las personas atendidas.</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	Salud y saneamiento básico – Apoyo Psicosocial.
<b>Responsable</b>	Secretaría de Salud.

<b>Instituciones apoyan</b>	<b>que</b>	E.S.E. Bello Salud, Secretaría de Participación e Inclusión Social, Hospital Mental de Antioquia.
<b>Acciones durante la emergencia</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.</li> <li>2. Iniciar procesos de promoción y prevención de la salud mental en la población afectada o en riesgo.</li> <li>3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.</li> <li>4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia</li> </ol>		
<b>Servicio de respuesta</b>	Salud y saneamiento básico – Saneamiento básico	
<b>Responsable</b>	Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural.	
<b>Instituciones apoyan</b>	<b>que</b>	Secretaría de Obras Públicas, Empresas Públicas de Medellín, Acueductos veredales, Bello Aseo, E.S.E. Bello Salud.
<b>Acciones durante la emergencia</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar condiciones de acueducto y disponibilidad de agua segura.</li> <li>2. Verificar la calidad del agua para consumo humano.</li> <li>3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.</li> <li>4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.</li> <li>5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.</li> <li>6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.</li> <li>7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.</li> </ol>		
<b>Servicio de respuesta</b>	Salud y saneamiento básico – Vigilancia Epidemiológica	
<b>Responsable</b>	Secretaría de Salud	
<b>Instituciones apoyan</b>	<b>que</b>	E.S.E. Bello Salud
<b>Acciones durante la emergencia</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.</li> <li>2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.</li> <li>3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.</li> <li>4. Promover las normas de higiene en la población afectada de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.</li> <li>5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública.</li> </ol>		
<b>Servicio de respuesta</b>	Salud y saneamiento básico – Manejo de Cadáveres	
<b>Responsable</b>	Secretaría de Salud	
<b>Instituciones apoyan</b>	<b>que</b>	Policía Nacional, Ejército Nacional, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello, Defensa Civil Colombiana Junta Bellanita.
<b>Acciones durante la emergencia</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos.</li> </ol>		

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Mantener la cadena de custodia.</li> <li>3. Recuperar cadáveres.</li> <li>4. Etiquetar y almacenar cadáveres.</li> <li>5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.</li> <li>6. Gestionar y disponer la información para familiares y COE.</li> <li>7. Disponer finalmente de los cuerpos.</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	Albergue y alimentación – Alojamiento Temporal.
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres y Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural y Secretaría de Obras Públicas.
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Salud, Secretaría de Participación e Inclusión Social, Secretaría de Salud, Secretaría del Adulto Mayor.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.</li> <li>2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyectar la capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.</li> <li>3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.</li> <li>4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura para el consumo humano.</li> <li>5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamiento y estandarización de la asistencia humanitaria del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).</li> <li>6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos.</li> <li>7. Verificar condiciones higiénico-sanitarias de los albergues.</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) –Registro de Afectados.
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Participación e Inclusión Social.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el personal y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del registro de afectados.</li> <li>2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.</li> <li>3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento.</li> <li>4. Efectuar el registro de afectados, consolidar la información y hacer el reporte al <b>COMGERD</b> y <b>CDGRD</b>.</li> <li>5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	<b>EDAN – EDAN.</b>
<b>Responsable</b>	Secretaría de Planeación.



<b>Instituciones apoyan</b>	<b>que</b>	Secretaría de Salud, Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bello.
<b>Acciones durante la emergencia</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la evaluación preliminar.</li> <li>2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento.</li> <li>3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria.</li> <li>4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.</li> </ol>		
<b>Servicio de respuesta</b>	Logística - Accesibilidad y Transporte	
<b>Responsable</b>	Secretaría de Movilidad	
<b>Instituciones apoyan</b>	<b>que</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría Medio ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural.
<b>Acciones durante la emergencia</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas.</li> <li>2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia.</li> <li>3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia.</li> <li>4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en el COE.</li> <li>5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación.</li> </ol>		
<b>Servicio de respuesta</b>	Logística - Bienestar COE.	
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.	
<b>Instituciones apoyan</b>	<b>que</b>	Secretaría General.
<b>Acciones durante la emergencia</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar las sedes administrativas para garantizar el funcionamiento. de bienestar del personal durante la emergencia.</li> <li>2. Gestionar la permanencia de agua y alimentación en el <b>COE</b>.</li> <li>3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso.</li> <li>4. Control del personal participante en la operación.</li> </ol>		
<b>Servicio de respuesta</b>	Servicios Públicos – Servicios Básicos	
<b>Responsable</b>	Secretaría de Obras Públicas	
<b>Instituciones apoyan</b>	<b>que</b>	Empresas Públicas de Medellín, Acueductos Veredales, Bello Aseo.
<b>Acciones durante la emergencia</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas, y líneas de comunicación y restablecer las condiciones de prestación del servicio en el menor tiempo posible.</li> <li>2. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para</li> </ol>		

edificaciones críticas, como hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, hogares geriátricos etc.	
3. Mantener informada a la comunidad acerca de los estados de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.	
<b>Servicio de respuesta</b>	Servicios Públicos – Remoción de Escombros.
<b>Responsable</b>	Secretaría de Obras Públicas
<b>Instituciones que apoyan</b>	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural y Bello Aseo.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar el tipo de escombros a remover.</li> <li>2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.</li> <li>3. Determinar las condiciones de remoción como demolición y cargue del escombro.</li> <li>4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros.</li> <li>5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.</li> <li>6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	Información Pública – Reportes Internos.
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gestión del riesgo y Atención de Desastres.
<b>Instituciones que apoyan</b>	Dirección de Comunicaciones.
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar con el secretario de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres y el <b>COMGERD</b> los reportes requeridos, tiempos y características.</li> <li>2. Coordinar con el personal la consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de reportes.</li> <li>3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información.</li> <li>4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales y oficiales.</li> </ol>	
<b>Servicio de respuesta</b>	Información pública – Manejo Medios de Comunicación
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres
<b>Instituciones que apoyan</b>	Dirección de Comunicaciones
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar la información del evento.</li> <li>2. Direccionar la información (en cabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).</li> <li>3. Emitir, oportunamente, la información de los medios municipales.</li> <li>4. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).</li> <li>5. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.</li> <li>6. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos dependiendo de la situación.</li> </ol>	

<b>Servicio de respuesta</b>	Información pública – Información a la comunidad
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres
<b>Instituciones que apoyan</b>	Dirección de Comunicaciones
<b>Acciones durante la emergencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más selectivos.</li> <li>2. Mantener informada la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.</li> <li>3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud de manera que la comunidad no esté desinformada.</li> <li>4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades.</li> </ol>	

*Fuente: Alcaldía de Bello. (2015). Plan Municipal de Gestión del Riesgo.*

El municipio de Bello se acoge al Sistema Comando de Incidentes como una herramienta útil para lograr eficiencia en el comando, el control y la coordinación de las operaciones de respuesta a un incidente, como así también en la preparación ante escenarios de riesgo.

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

En este documento se hace mención del Puesto **de Comando** (PC) el cual se establecerá en la respuesta a emergencia, será coordinado en primera instancia por el responsable de la entidad o grupo operativo de atención que acudió inicialmente.

Cuando se requiera de equipos de respuesta con mayor capacidad operativa o experiencia se transferirá el mando y este continuará con la coordinación de las acciones en el sitio. Si se presentan varias emergencias en distintos lugares del municipio se establecerá un PC por incidente, que a su vez se coordinarán por medio de un COE.

El puesto de comando deberá tener como mínimo las siguientes funciones:

- Informar a su base de su arribo a la escena.
- Asumir y establecer el puesto de comando
- Evaluar la magnitud inicial del evento, verificando la viabilidad de suplir las necesidades de asistencia inmediata y de protección a las personas.
- Establecer un perímetro de seguridad.
- Establecer los objetivos específicos, observables, alcanzables y evaluables.
- Dirigir las acciones estratégicas, tácticas y operativas en el sitio específico para superar la emergencia.

Solicitar los recursos necesarios y prever las instalaciones necesarias en el incidente. Gestionar

y administrar los recursos de personal, equipos y suministros necesarios durante la atención en el área.

Cada entidad que haga presencia en el incidente, porque se requiere de sus servicios, deberá reportarse en el área de espera representada por la letra **E**, esperar su asignación y por ningún motivo podrá estar en el Puesto de Comando **PC**.

Lo anterior, es una ilustración sucinta de lo que es el Sistema Comando de Incidentes, si se desea profundizar en el tema, se hace la invitación a consultar documentos técnicos emitidos por USAID.

## Referencias

Distribución de la población por sexo. (2018). DANE.

<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

Ley 1523 del 2012. (2012). Función Pública.

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=47141](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=47141)

Modelación de escenarios de riesgo. (s. f.). IDEAM.

<http://www.ideam.gov.co/web/siac/cclimatico>

Niveles de alarma. (2011). Gestión del riesgo.

[http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/paginas/old\\_noticias/1240.aspx](http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/paginas/old_noticias/1240.aspx)

Ordenanza N° 48 de 1913. (1913). Gobernación de Antioquia.

<https://antioquia.gov.co/normatividad/gaceta-departamental>

Plan de Ordenamiento Territorial (2009). Alcaldía de Bello.

<https://intranet.bello.gov.co/cronograma> >acuerdo

USAID. (2020). Funcionamiento para la respuesta.

[https://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PA00XJBS.pdf&ved=2ahUKEwirkPaLzNn9AhWUQjABHXu3AuUQFnoECBcQAQ&usg=AOvVaw1BwFH9Y0XSfyF7cbD-lqXn](https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00XJBS.pdf&ved=2ahUKEwirkPaLzNn9AhWUQjABHXu3AuUQFnoECBcQAQ&usg=AOvVaw1BwFH9Y0XSfyF7cbD-lqXn)

Secretaria de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres  
Carrera 50 Calle 51 – 63 piso 2 edificio Celio Arroyave  
Línea gratuita de atención  
6046047944 extensión 1271- 1063  
Bello - Antioquia. – Colombia.